



I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN

El programa pretende solucionar el problema de que los profesores no han adecuado suficientemente sus conocimientos disciplinares y prácticas pedagógicas para implementar cabalmente el currículo escolar, a través de dos componentes: a) Nueva oferta de formación profesional docente online, la que consiste en el diseño y ejecución de cursos de 62 horas dirigidos a docentes de Educación Parvularia, Básica y Media y b) Transferencia de recursos a las municipalidades para la ejecución de Planes de Superación Profesional, que establecen actividades de formación diseñadas específicamente para profesionales que han sido calificados como Básicos o Insatisfactorios en la Evaluación de Desempeño Docente.

El programa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo OHiggins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

PROPÓSITO

Mejorar las competencias de enseñanza (prácticas pedagógicas, trabajo colaborativo y reflexión sobre los resultados de su desempeño) de los profesionales de la educación del sector subvencionado, mediante una formación continua pertinente y situada.

HISTORIA

Año de inicio: 2003  
Año de término: Permanente  
Evaluación Ex-Ante 2017: Recomendado favorablemente  
Evaluación Ex-Post 2019: Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG).  
Otro tipo de evaluaciones externas: Si

II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO

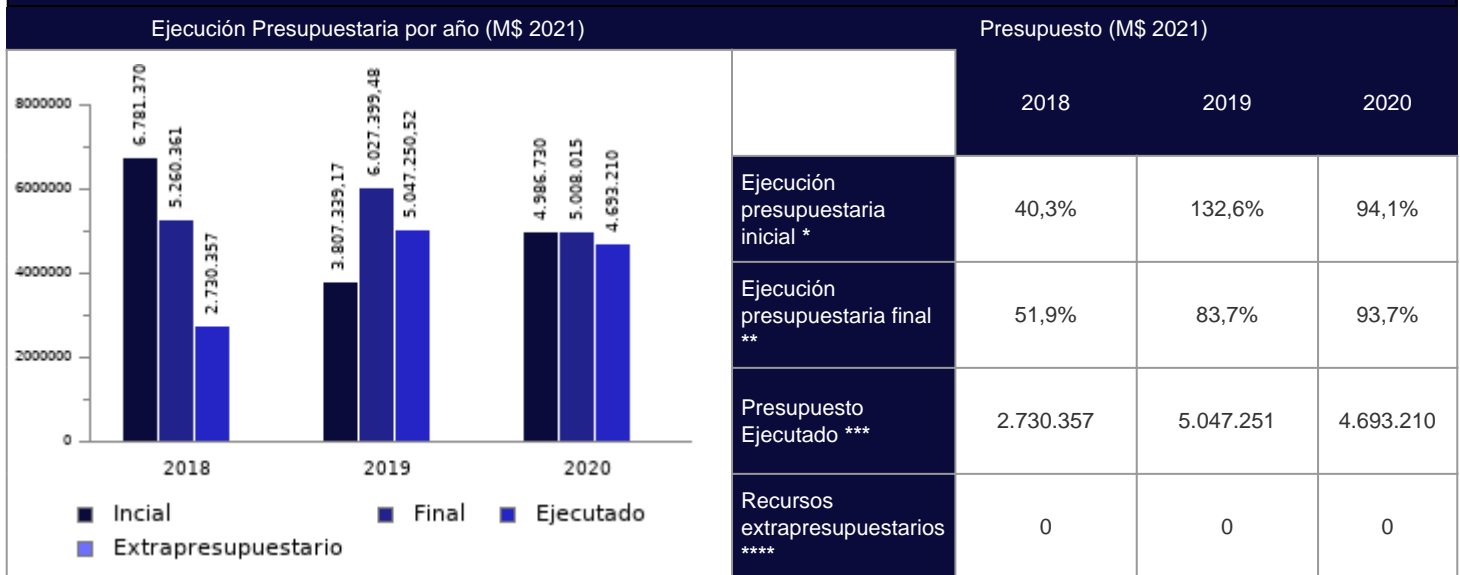
RESULTADOS ANALISIS DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA:

DIMENSIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES EVALUADOR(ES)
Focalización y Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa no presenta deficiencias evidentes en su focalización 2020.</li> </ul>	Sin observaciones respecto a los criterios y focalización efectiva declarados.
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto inicial 2020: Ejecución presupuestaria dentro de rango</li> <li>Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto final 2020: Ejecución presupuestaria final dentro de rango</li> <li>Persistencia subejecución presupuestaria: No presenta problemas de persistencia en subejecución</li> <li>Gasto por beneficiario: El gasto por beneficiario 2020 presentó una variación dentro de rango, en comparación al promedio de los dos años anteriores (Promedio programa años anteriores: 157,09)</li> <li>El gasto administrativo se encuentra dentro de rango en comparación al promedio de programas de similares características (promedio grupo: 10,36).</li> </ul>	Sin observaciones respecto a la ejecución presupuestaria, gasto por beneficiario y gastos administrativos declarados.

Eficacia	<p>Respecto al indicador principal de propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertinencia: El indicador permite medir el objetivo del programa o iniciativa.</li> <li>• Calidad: No se advierten deficiencias metodológicas en el indicador.</li> <li>• Resultados respecto al año anterior: Empeoramiento no significativo</li> </ul>	Sin observaciones respecto a la evaluación de pertinencia, calidad y resultado tanto de los indicadores de propósito como complementarios.
----------	--	--

### III. DESEMPEÑO 2020 DEL PROGRAMA:

#### PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



\* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a  $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto inicial año } t) \times 100$ . El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa/iniciativa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

\*\* La ejecución presupuestaria final corresponde a  $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto final año } t) \times 100$ . El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

\*\*\* El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

\*\*\*\* Detalla si el programa/iniciativa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

#### GASTO POR SUBTÍTULOS (M\$2021)

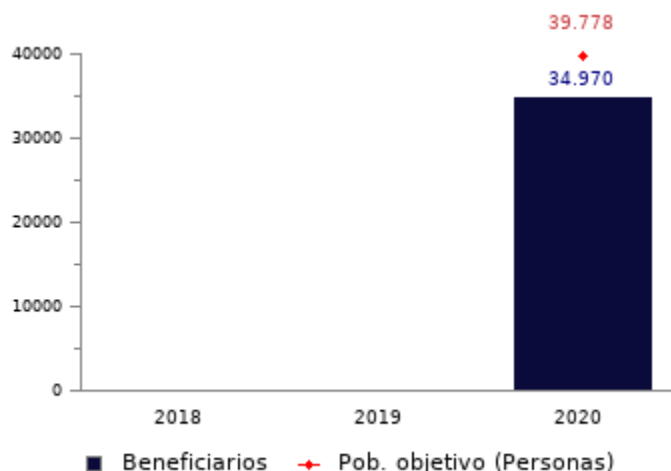
Subtítulo	Gastos administrativos	Total ejecutado
21 (Gastos en personal)	118	118
24 (Transferencias Corrientes)	68.239	4.693.092
<b>Gasto total ejecutado</b>	<b>68.356</b>	<b>4.693.210</b>

## POBLACIÓN

### Población objetivo

Profesionales de la Educación que se desempeñan en establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado y que acceden al programa según orden de priorización en función de los siguientes criterios de focalización:

1. Docentes que se desempeñan en establecimientos con alta concentración de alumnos prioritarios.
2. Docentes que se desempeñan en establecimientos con bajos resultados.
3. Docentes que no han logrado avanzar a nivel competente.
4. Docentes que se desempeñan en establecimientos rurales uni, bi o tri docentes, multigrado o en situación de aislamiento.
5. Docentes que se desempeñan en establecimientos con alta concentración de estudiantes de ascendencia indígena o multicultural.
6. Docentes que se desempeñan en establecimientos con desempeños bajo el promedio nacional del sistema de evaluación de la Agencia de la Calidad.
7. Docentes que se desempeñan en establecimientos con alta concentración de alumnos con necesidades educativas especiales.



### COBERTURA POR AÑO

2020  
87,9%

### EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$ 2021)\*

2018	2019	2020
104	211	134

\* Gasto por Beneficiario: (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

## COMPONENTES GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2021)

Componentes	Gasto ejecutado Miles de \$(2021)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2021)		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Fortalecimiento de los profesionales de la educación	482.254	744.446	777.893	3.318	5.048	6.080	145,3	147,5	127,9
Actualización de los Profesionales de la Educación	910.952	2.843.181	3.566.908	212.249	17.486	28.042	4,3	162,6	127,2
Especialización de los profesionales de la educación	1.144.760	1.246.184	280.052	1.783	1.438	848	642,0	866,6	330,2
Gasto administrativo	192.391	213.440	68.356						
<b>Total</b>	<b>2.730.357</b>	<b>5.047.251</b>	<b>4.693.210</b>						
<b>Porcentaje gasto administrativo</b>	<b>7,0%</b>	<b>4,2%</b>	<b>1,5%</b>						

## INDICADORES

### INDICADORES DE PROPÓSITO

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de profesores que mejoran sus competencias de enseñanza por su participación en acciones de formación	50,0%	56,0%	40,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Empeoramiento no significativo
Porcentaje de profesionales de la educación que aprueban acciones formativas	S/I*	55,0%	56,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Sin variación

\* S/I: Valor de indicador no informado.

\*\* N/A: No aplica reportar valor del indicador en el presente periodo.

\*\*\* N/C: Valor no comparable dado que se realizaron ajustes o cambios en el indicador.

## INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de Docentes básicos e insatisfactorios que mejoran su desempeño en la evaluación docente por su participación en PSP	77,0%	67,0%	58,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Empeoramiento no significativo
Porcentaje de profesores que mejoran sus competencias por su participación en acciones formativas de actualización del Programa	44,0%	54,0%	38,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Empeoramiento no significativo
Porcentaje de profesores que mejoran sus competencias por su participación en acciones formativas de especialización del Programa	97,0%	81,0%	100,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Mejora significativamente

#### IV. OTROS ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

##### CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

El programa no contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

##### POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

##### POBREZA POR INGRESOS

El programa/iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos

## V. OBSERVACIONES INSTITUCIÓN

### AJUSTES POR SITUACIÓN SOCIO SANITARIA

El programa declara haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

**Descripción de los cambios en la estrategia de intervención producto del contexto sanitario:** En el marco del contexto sanitario a nivel nacional, la estrategia de intervención tuvo cambios en cuanto a la modalidad de ejecución de las acciones formativas, incrementando fuertemente modalidad e-learning. Ajusta algunas acciones de formación y concreta en su reemplazo acciones de Actualización (Priorización Curricular) beneficiando a 14.096 docentes, considerados en la población objetivo y beneficiaria. En tanto, las acciones formativas de especialización debieron suspenderse, ya que de acuerdo a la normativa, deben efectuarse sólo de forma presencial. Y, se promulga Ley N°21.172, que permite a docentes suspender su evaluación del año, por sola expresión de voluntad ante su sostenedor o a quienes quisieran evaluarse, se les extendió el proceso hasta el primer semestre de 2021, lo cual tiene efectos en los potenciales docentes beneficiarios de PSP, dados resultados Básicos ó Insatisfactorios en la evaluación, imposibilitando proyectar la situación del 2021.

### OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

**Objetivo y Población:** En el contexto de pandemia, CPEIP debió ajustar algunas acciones de formación y concreta en su reemplazo acciones de Priorización Curricular beneficiando a 14.096 docentes, considerados en la población objetivo y beneficiaria, ya que cumplen con la caracterización establecida y por lo establecido por la ley. Sin embargo, no fueron considerados para la medición de los indicadores de componente ni propósito, pues, según la metodología establecida (pre y post test y aprobación de acción de formación), no son objeto de reportabilidad.

El Decreto N° 192, en su Art. 48, establece que los Planes de Superación Profesional (PSP) son un deber para todo docente cuyo resultado de desempeño sea Básico o Insatisfactorio. El mismo Decreto mandata al CPEIP a entregar los recursos a las Municipalidades y Corporaciones Municipales, siendo estos los responsables de diseñar e implementar los PSP. A su vez, las Municipalidades y Corporaciones deben rendir cuenta del los recursos entregados por CPEIP, teniendo este la potestad de observar el gasto y solicitar las rectificaciones que sean necesarias. A partir de esto último, el CPEIP cuenta con Orientación para la Rendición de Gastos, en la cual se establece que solo se transferirán recursos si es que las Municipalidades y Corporaciones cumplen dos requisitos: 1. Tener aprobado por parte del CPEIP su PSP del año en curso, y, 2. No tener pendiente rendiciones de gastos de años anteriores. Por tanto, si bien cada año se tramita una REX que involucra al 100% de los docentes Básicos e Insatisfactorios, el CPEIP solo transfiere recursos a las Comunas y Corporaciones que han cumplido con los dos requisitos anteriormente nombrados. Por esta razón es que la cantidad de docentes en Población beneficiaria es menor que la cantidad de población objetiva, puesto que solo se consideran beneficiarios a aquellos docentes a los cuales se les transfirió el recurso correspondiente.

**Estrategia:** En el contexto de pandemia, el CPEIP realizó algunas acciones de formación que no fueron consideradas para los indicadores de componente ni propósito, pues, según la metodología establecida (pre y post test y aprobación de acción de formación), no son objeto de reportabilidad. Sin embargo, estos profesionales de la educación sí son considerados en la población objetivo y beneficiaria, ya que cumplen con la caracterización establecida y por lo establecido por la ley. La cantidad de beneficiarios considerados en la población, pero no considerados para la medición de los indicadores es de 14.096 docentes.

Respecto a PSP se promulga Ley N°21.172, que permite a docentes suspender su evaluación del año, por sola expresión de voluntad ante su sostenedor o a quienes quisieran evaluarse, se les extendió el proceso hasta el primer semestre de 2021, lo cual tiene efectos en los potenciales docentes beneficiarios de PSP, dados resultados Básicos o Insatisfactorios en la evaluación, imposibilitando proyectar la situación del 2021.

**Indicadores:** Indicador 1 Componente (Fortalecimiento)

Resultados 2020: considera datos de Docentes Básicos evaluados en año 2017 y docente Insatisfactorios evaluados en el 2018, con Evaluación Docente 2019.

Proyección 2021: considera datos de Docentes Básicos evaluados en año 2018 y docente Insatisfactorios evaluados en el 2019, con Evaluación Docente 2020. Por contexto sanitario, en 2020 se promulga Ley N°21.172 que permite a todos los docentes suspender su evaluación docente, por sola expresión de voluntad ante su sostenedor o a quienes quisieran evaluarse, se les extendió el proceso hasta el primer semestre de 2021, lo cual tiene efectos en los potenciales docentes beneficiarios de PSP, dados resultados Básicos ó Insatisfactorios en la evaluación, imposibilitando proyectar la situación del 2021.

**Presupuesto:** Dada la contingencia Sanitaria y el ajuste que debió sufrir el Programa se pusieron a disposición en asignación 133 M\$554.878, en asignación 054 M\$ 1.067.790 y en asignación 621 M\$163.000 , durante el 2020.

**Nota técnica 1:** La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas públicas, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

**Nota técnica 2:** El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática, puede considerar ajustes respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

**Nota técnica 3:** La Subsecretaría de Evaluación Social, en un esfuerzo por fortalecer el proceso de monitoreo, realizó durante el año 2020 la homologación en las definiciones conceptuales de las poblaciones en conjunto con DIPRES. Dado aquello no se muestra la población beneficiada, población objetivo y cobertura para los periodos 2018 y 2019.

**Nota técnica 4:** Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2021. Se realizó aplicando el inflator de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2018-2020, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.